

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-032-2019

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA EN EL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SCOP-LPN-032-2019 RELATIVA A LA CONCLUSIÓN DE LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DIF II ETAPA, UBICADO EN AVENIDA TECNOLÓGICO No. 2903, COLONIA MAGISTERIAL EN CIUDAD CHIHUAHUA, CHIH., HABIÉNDOSE ACORDADO LO SIGUIENTE:

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 27 de Agosto del año 2019, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con base en el **Dictamen Técnico No. DOP-DICT-032-2019** de fecha 23 de Agosto del 2019, emitido por el Arq. Enrique Marcos Medrano Mendoza, en su carácter de Director de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, siendo aceptado mediante el Acuerdo No. 031/19 emitido por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 27 de Agosto del presente año, se emite el siguiente fallo:

- **Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:**

1. ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (P.T. + P.E)		45.80	
		PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
PROPUESTA TECNICA:		50.00	45.80
CALIDAD DE OBRA		20.00	20.00
CAPACIDAD DEL LICITANTE		15.00	13.10
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		10.00	7.70
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		5.00	5.00
<p>SE DESECHA LA PROPUESTA ECONOMICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO 10.2.2 EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con lo dispuesto en el apéndice de las bases licitatorias denominado Instructivo para la Integración de Precios Unitarios y sus anexos, como requisito para proceder a la asignación de puntos. En caso de incumplir con dicho requisito, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación o unidades porcentuales en este rubro, al no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado, debido a que en el Anexo 7.7.2 se establece que para el cálculo de este se utilizara la Unidad de Medida Actualizada y no el Salario Mínimo como lo considero en su propuesta.</p>			

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-032-2019

2. CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA FUENTES, S.A. DE C.V.

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (P.T. + P.E)		37.70	
		PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
PROPUESTA TECNICA:		50.00	37.70
CALIDAD DE OBRA		20.00	19.30
CAPACIDAD DEL LICITANTE		15.00	13.50
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		10.00	2.90
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		5.00	2.00
<p>SE DESECHA LA PROPUESTA ECONOMICA SEGUN LO DISPUESTO EN EL INCISO 10.2.2 EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con lo dispuesto en el apéndice de las bases licitatorias denominado Instructivo para la Integración de Precios Unitarios y sus anexos, como requisito para proceder a la asignación de puntos. En caso de incumplir con dicho requisito, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación o unidades porcentuales en este rubro, al no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado, Omitió un concepto de la forma ECO-05 con consecutivo 1.11.5.2 que describe lo siguiente: Suministro e instalación de interruptor de seguridad de dos polos, 30A, 240V, NEMA 3R, modelo DU221RB, marca Square D o similar en calidad y precio.</p>			

3. LUIS MANUEL GONZÁLEZ ITUARTE

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (P.T. + P.E)		45.50	
		PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
PROPUESTA TECNICA:		50.00	45.50
CALIDAD DE OBRA		20.00	19.30
CAPACIDAD DEL LICITANTE		15.00	13.50
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		10.00	7.70
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		5.00	5.00
<p>SE DESECHA LA PROPUESTA ECONOMICA SEGUN LO DISPUESTO EN EL INCISO 10.2.2 EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con lo dispuesto en el apéndice de éstas bases licitatorias denominado Instructivo para la Integración de Precios Unitarios y sus anexos, como requisito para proceder a la asignación de puntos. En caso de incumplir con dicho requisito, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación o unidades porcentuales en este rubro, al no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado, Omitió un concepto de la forma ECO-05 con consecutivo 3.3.2. que describe lo siguiente: Suministro y colocación de contraventeos de Varilla 3/4" A36 (2.235kg/m), incluye Turnbuckles, soldadura, sujección anclaje. En el misma ECO-05 en los conceptos con clave 3.9.3.1 al 3.9.3.5 considera volúmenes distintos a los del catálogo de las bases de licitación.</p>			

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-032-2019

- Licitantes cuyas proposiciones resultaron Solventes:

1. VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (P.T. + P.E)		89.42	
		PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
PROPUESTA TECNICA:		50.00	43.10
CALIDAD DE OBRA		20.00	18.80
CAPACIDAD DEL LICITANTE		15.00	11.60
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		10.00	7.70
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		5.00	5.00
PROPUESTA ECONOMICA:		46.32	
PROPUESTA MAS BAJA	PROPUESTA OFERTADA	PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
\$ 9,077,461.57	\$ 9,997,439.45	40.00	36.32
FINANCIAMIENTO MAS BAJO	FINANCIAMIENTO OFERTADO	PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
0.00%	0.00%	10.00	10.00

2. STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (P.T. + P.E)		85.60	
		PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
PROPUESTA TECNICA:		50.00	45.60
CALIDAD DE OBRA		20.00	19.00
CAPACIDAD DEL LICITANTE		15.00	12.80
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		10.00	8.80
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		5.00	5.00
PROPUESTA ECONOMICA:		40.00	
PROPUESTA MAS BAJA	PROPUESTA OFERTADA	PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
\$ 9,077,461.57	\$ 9,077,461.57	40.00	40.00
FINANCIAMIENTO MAS BAJO	FINANCIAMIENTO OFERTADO	PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
0.00%	0.21%	10.00	0.00

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-032-2019

3. CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (P.T. + P.E)		81.93	
		PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
PROPUESTA TECNICA:		50.00	44.30
CALIDAD DE OBRA		20.00	19.00
CAPACIDAD DEL LICITANTE		15.00	11.60
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		10.00	8.70
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		5.00	5.00
PROPUESTA ECONOMICA:			37.63
PROPUESTA MAS BAJA	PROPUESTA OFERTADA	PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
\$ 9,077,461.57	\$ 9,649,412.91	40.00	37.63
FINANCIAMIENTO MAS BAJA	FINANCIAMIENTO OFERTADO	PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
0.00%	0.19%	10.00	0.00

Adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA	IMPORTE
VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V	\$9'997,439.45 Sin incluir IVA

Una vez obtenido el resultado del análisis detallado bajo el criterio de **Puntos y Porcentajes**, la **Dirección de Obras Públicas** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, en su carácter de Área Requirente y responsable de la evaluación detallada de las Propuestas, emitió el Dictamen Técnico No. **DOP-DICT-032-2019**, correspondiente al Procedimiento de Licitación No. **SCOP-LPN-032-2019**, relativa a la Conclusión de la Remodelación y Adecuación del Parque Infantil DIF II Etapa, ubicado en Avenida Tecnológico No. 2903, Colonia Magisterial en Ciudad Chihuahua, Chih., mediante el cual propone se otorgue el contrato a la persona moral denominada **VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$9'997,439.45 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.)** importe que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, motivando su determinación en virtud de que se trata de la propuesta con mejor puntaje, obteniendo una calificación de **43.10 puntos en la Evaluación Técnica** y **46.32 puntos en la Evaluación Económica**, para un **Total de 89.42 puntos**, asimismo acredita, con la documentación presentada, la existencia legal del licitante, la personalidad jurídica de quién suscribe las proposiciones, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera, las especialidades para la ejecución de la obra, la experiencia del representante que la

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-032-2019

empresa tendrá permanentemente en la obra. Adicionalmente, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables ya que se encuentran empleados en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios. Los programas de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como del personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las Bases. Por lo anterior, se considera a la persona moral antes mencionada, como la empresa idónea para llevar a cabo los trabajos relativos a esta Licitación.

1. Se apercibe al Contratista Ganador:

- a) Se turnará el expediente a la **Dirección de Obras Públicas** a efecto de que dentro de 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, se lleve a cabo la firma del contrato respectivo, de conformidad con lo establecido en Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, notificándose al contratista ganador la fecha y hora en que se llevará a cabo.
- b) Que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, de conformidad con Artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de los trabajos, oportunamente se le entregará.
- c) Si el interesado no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, el Ente Público podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el presente fallo, y así sucesivamente en el caso de que este último no acepte la adjudicación, en los términos del Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- d) Las garantías a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Secretaria de Hacienda del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 69 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

2. La presente acta surte efectos de notificación para el contratista ganador, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día que se establece en el Contrato.

3. El Dictamen Técnico No. **DOP-DIC-032-2019**, emitido por la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, el cual fue revisado por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en términos del artículo 22, Fracción V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx

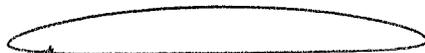
FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-032-2019

Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual se limitó a verificar que el mismo se encontrara formalmente fundado y motivado, así como apegado a la Ley, su Reglamento y las Bases de Licitación, siendo responsabilidad del área usuaria, en el caso la **Dirección de Obras Públicas**, la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en la presente licitación.

- 4. Responsable de la Evaluación de las proposiciones** el Arq. Enrique Marcos Medrano Mendoza, en su carácter de Director de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

El presente fallo se emite por parte del Lic. Pedro Escobedo Torres, Presidente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo con fundamento en los Artículos 22 Fracción VII y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

ASISTENTES
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DEL PODER EJECUTIVO
POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
EL REPRESENTANTE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ



LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES

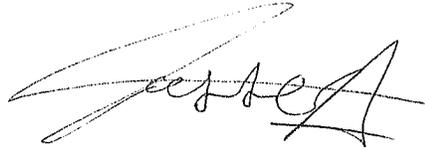
POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES

VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

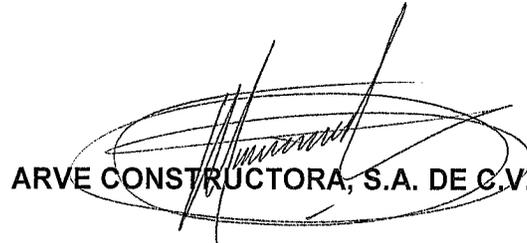
STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-032-2019



CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.



ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA FUENTES, S.A. DE C.V.

LUIS MANUEL GONZÁLEZ ITUARTE
POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN
REPRESENTANTE
OBSERVADOR



LIC NADIR FERNÁNDEZ FARIAS